

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024

23 DE FEBRERO DE 2024

En Chimalhuacán, Estado de México, siendo las **10 horas con quince minutos** del día **veintitrés** de **febrero** del año dos mil **veinticuatro**, reunidos en la Sala de Juntas, de la dirección general, sito en Av. Bordo de Xochiaca esquina Av. del Peñón, C. P. 56330, Chimalhuacán, Estado de México, se encuentran reunidos los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chimalhuacán, para la administración 2022-2024, C. Xóchitl Flores Jiménez, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo; Ing. Miriam Laura Lira Rodríguez, Directora General del Organismo y Secretario Técnico del Consejo Directivo; C. Fidencio Juan García González, Titular del Departamento de Licitaciones, Adquisiciones e Informes y Representante del Ayuntamiento ante el Consejo Directivo; C. José Refugio Martínez Magallón, Servidor Público y Representante de la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) ante el Consejo Directivo; C. Faustino Filemón Méndez Lázaro, Primer Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo; C. Laura Martínez González, Primer Vocal del Consejo Directivo; C. Susana Laura Martínez Zamarripa, Segundo Vocal del Consejo Directivo; C. Guillermo Peralta Bautista, Tercer Vocal del Consejo Directivo; a efecto de llevar a cabo la **primer sesión extraordinaria**, con base en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37, 38, 40 y 42 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 3 arábigo 1, 5, 6 y 7 del reglamento orgánico del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O. D. A. P. A. S.).

En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo Directivo instruye a la Ing. Miriam Laura Lira Rodríguez, Directora General y Secretario Técnico del



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Consejo Directivo, para que realice el desarrollo de la presente reunión, quién atiende lo solicitado.

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, la Ing. Miriam Laura Lira Rodríguez, Directora General y Secretario Técnico del Consejo Directivo, informa que el punto correspondiente es el pase de lista, por lo que solicitó a los presentes, que cuando escucharan su nombre, dijeran "presente".

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo	C. Xóchitl Flores Jiménez	SI
Directora General del Organismo	Ing. Miriam Laura Lira Rodríguez	SI
Titular del Departamento de Licitaciones, Adquisiciones e Informes y Representante del Ayuntamiento ante el Consejo Directivo	C. Fidencio Juan García González	SI
Servidor Público y Representante de la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM) ante el Consejo Directivo	C. José Refugio Martínez Magallón	SI
Primer Síndico Municipal y Comisario del Consejo Directivo	C. Faustino Filemón Méndez Lázaro	SI
Primer Vocal del Consejo Directivo	C. Laura Martínez González	SI
Segundo Vocal del Consejo Directivo;	C. Susana Laura Martínez Zamarripa	SI
Tercer Vocal del Consejo Directivo	C. Guillermo Peralta Bautista	SI

Acto seguido, la Ing. Miriam Laura Lira Rodríguez, Directora General y Secretario Técnico del Consejo Directivo, informó a la Presidenta del

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Consejo Directivo, que se encuentran presentes 08 de los 08 integrantes legalmente convocados a la presente sesión.

En uso de la voz, la Presidenta del Consejo Directivo, declara que existe quorum legal para llevar a cabo la misma y da por iniciada la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, le solicitó a la Directora General y Secretario Técnico del Consejo Directivo de cuenta del mismo.

La Directora General y Secretario Técnico del Consejo Directivo siguiendo la instrucción, informa a los presentes que el punto número dos, corresponde a la lectura y aprobación del orden del día propuesto para ésta sesión extraordinaria y el cual consiste en lo siguiente:

Orden del día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum
- II. Aprobación del orden del día
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2024, organigrama, programa anual de obra 2024, programa anual de reparaciones y mantenimientos 2024, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2024 y tabulador de sueldos y salarios 2024.
- IV. Clausura de la sesión.

Realizada la lectura, la presidenta del Consejo Directivo, instruyó a la directora general y secretario técnico del Consejo recabarán el sentido de la votación al punto que quedó debidamente fundado y motivado.

Atendiendo la instrucción de la presidenta del Consejo Directivo, la directora general y secretario técnico del Consejo Directivo preguntó a los presentes que quienes estuvieran por la afirmativa del punto, les solicito se sirvieran manifestarlo levantando la mano.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Acto seguido la directora general informó a la Presidenta del Consejo Directivo que se aprobaba y expedía por unanimidad de los presentes el siguiente:

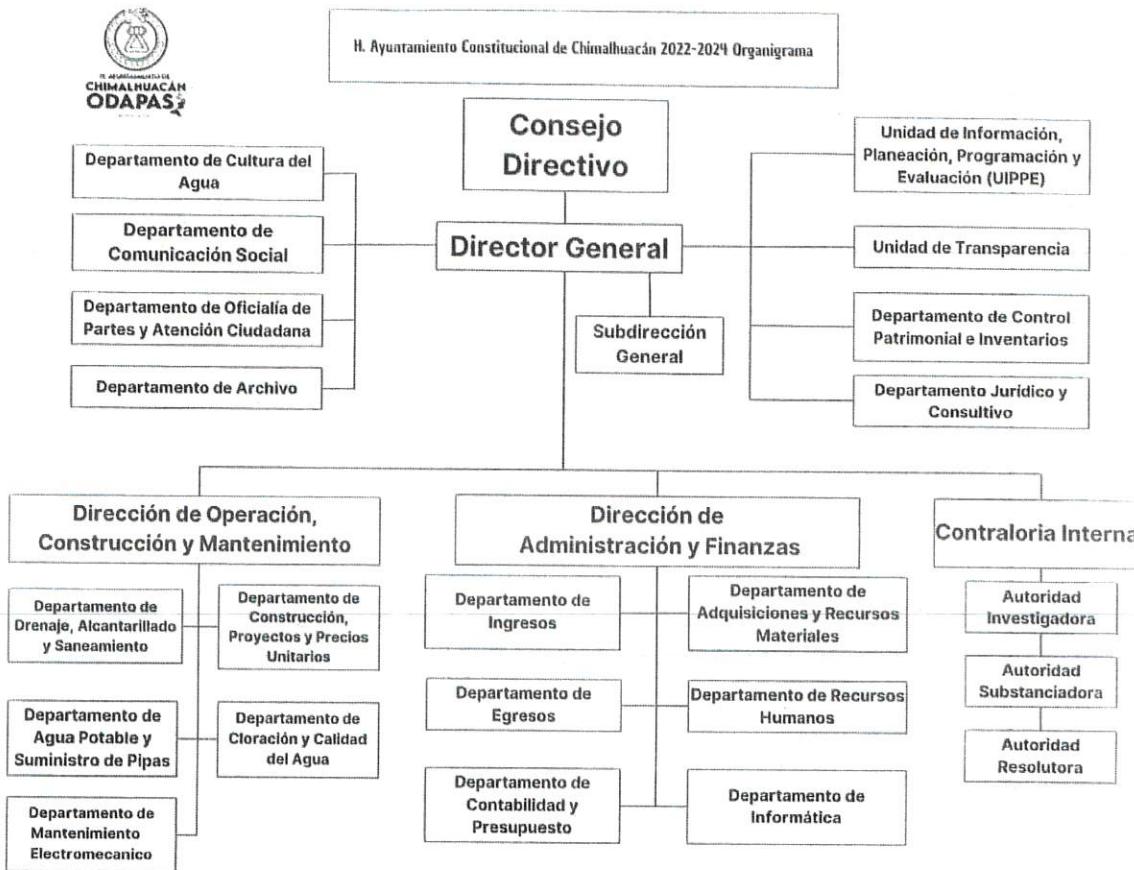
ACUERDO:

CD/SE/01/24. - se aprueba el orden del día para la presente sesión.

Prosiguiendo con el desarrollo del **punto número III del orden del día**, se informó que con el fin de establecer las bases para un proceso de Mejora Regulatoria integral, continua y permanente, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio; se propone la reestructuración administrativa de la administración 2022-2024, precisando que esta reforma administrativa procura, por una parte, el establecimiento y aplicación de reglas administrativas y presupuestarias; y por la otra, racionalizar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias de la Administración Pública, encontrando su sustento en lo que disponen los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX, 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; 16 fracción I de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; y esto en cumplimiento a mis obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Bajo este orden de ideas, la propuesta de estructura administrativa para la administración 2024-2024 es la siguiente:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Continuando, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Así, los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, confiriendo a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Asimismo, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administrarán observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por su parte, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria obliga a los ejecutores del gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos a tomar las medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, cumpliendo con las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos. Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

A su vez, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que deben regir en las Entidades Federativas y los Municipios; así como para sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta a los Ayuntamientos para la prestación de los servicios públicos, y otorga a la Administración Pública Municipal la libertad de administrar su Hacienda de acuerdo con los ingresos que perciba, entre ellos los obtenidos por el suministro de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento de aguas residuales. La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios establece que estos servicios podrán prestarse por conducto de Organismos Descentralizados municipales, los cuales adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

En este marco, el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica administrativa, creado por decreto 171, expedido por la H. XLVIII Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México No. 72, Tomo CXXXVI, el día trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres; su administración está a cargo de un Consejo Directivo y un Director General, y tiene a su cargo el cumplimiento de los objetivos que le encomienda el decreto, la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, y las demás disposiciones legales y normas aplicables.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por otro lado, el organigrama sirvió de referente para diseñar los programas y proyectos presupuestarios necesarios para dar la mayor atención a las demandas de la población, sin dejar de lado que en la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024 también se tomó en cuenta la existencia de los pasivos y la función operativa, que es la esencia de éste Descentralizado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual establece que los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la Gaceta Municipal de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto; así mismo se presenta el programa anual de obra conforme al listado que se anexa a la presente, refiriendo que contempla obras, reparaciones y mantenimientos para eficientar la infraestructura hidráulica, drenaje y alcantarillado; así como el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que permitirán dotar de los elementos materiales a las diferentes áreas administrativas para el desarrollo eficiente de sus funciones, considerando que es atribución del Consejo Directivo analizar, discutir, aprobar, modificar y/o ratificar el presupuesto de Ingresos y Egresos; se pone a consideración de éste Órgano de Gobierno la propuesta de Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:

El presupuesto definitivo de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, se encuentra integrado con un estimado de los ingresos por cada una de las fuentes de financiamiento, y de acuerdo a la clasificación programática administrativa y económica. En este orden de ideas, se somete al seno de este cuerpo colegiado el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual asciende a la cantidad de **\$437,100,587.00 (Cuatrocientos treinta y siete millones cien mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)**, en el rubro de Ingresos; y un monto de **\$437,100,587.00 (Cuatrocientos treinta y siete millones cien mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)**, en el rubro de Egresos, el cual se ajusta a la estructura administrativa contenida en la modificación del organigrama 2024, así como el programa anual de obra, programa anual de reparaciones y mantenimientos, programa anual de

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el tabulador de sueldos todos del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo sexto, 115 fracción IV, inciso c, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 párrafo quinto, 19, 113, 116, 122 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33 primer párrafo, 34 fracción I, 37 párrafos segundo y tercero, y 40 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 101 y 128 del Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, 2024.



Municipio:

CHIMALHUACÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: CHIMALHUACÁN		PROYECTO	DEFINITIVO	X
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	419,593,133.00	280,815,660.68	437,100,587.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	419,593,133.00	280,815,660.68	437,100,587.00
4100	Ingresos de Gestión	344,424,938.00	240,834,292.68	249,045,215.56
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	343,840,000.00	240,606,610.09	248,805,858.88
4150	Productos	284,938.00	227,682.59	239,356.68
4160	Aprovechamientos	300,000.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportación	48,935,000.00	39,981,368.00	179,935,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	48,935,000.00	39,981,368.00	179,935,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	26,233,195.00	0.00	8,120,371.44
4310	Ingresos Financieros	200,000.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	23,471,487.00	0.00	8,120,371.44
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,561,708.00	0.00	0.00

PRESIDENTE DEL CONSEJO

NOMBRE Y FIRMA

ING. MIRIAM LAURA LIRA RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL

NOMBRE Y FIRMA

L.C.P. NALLELI ASTRID SÁNCHEZ DÍAZ

DÍA	MES	AÑO
23	02	24

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Municipio:
CHIMALHUACÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



PbRM-04d **CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: CHIMALHUACÁN, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 2085		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	419,593,133.00	281,361,192.02	437,100,587.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	129,709,253.00	60,257,563.31	103,521,362.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,614,200.00	35,483,357.78	40,171,940.60
3000	SERVICIOS GENERALES	162,642,453.00	102,877,839.65	211,850,470.50
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,000,000.00	52,389,967.00	50,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,299,000.00	1,554,411.21	8,956,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,856,740.00	6,956,436.91	14,480,442.43
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	23,471,487.00	21,841,616.16	8,120,371.47

DIRECTORA GENERAL
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
NOMBRE Y FIRMA

ING. MIRIAM LAURA LIRA RODRÍGUEZ

L.C.P. NALLELI ASTRID SÁNCHEZ DÍAZ

DÍA	MES	AÑO
23	02	24

Fecha de elaboración:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



PERI4-07a Programa Anual de Obras

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DE AGUA DE CHIMALHUACÁN											No. 0085					
Código Programática	Fl	Fe	Fr	Py	Nombre de la Obra	Tipo de Obra	Unidad	Unidad	Presupuesto	Fls	Fr3	Unidad	Alta	Alta	Alta	Alta
02 01 01 01 01 110311 10	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN		IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	1.612,545.13	3.00	346,545.45	144,245.47	346,245.47	346,245.47	346,245.47	346,245.47	
02 02 01 01 02 110311 1	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020202 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	176,774.28	3.00	56	75,674.14	72,674.14	72,674.14	72,674.14	72,674.14	
02 03 01 01 02 110311 3	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020203 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 4	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020204 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 5	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020205 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 6	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020206 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 7	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020207 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 8	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020208 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 9	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020209 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 2	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020212 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 4	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020214 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 6	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020216 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 8	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020218 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 9	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020219 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
02 03 01 01 02 110311 0	CONSTRUCCIÓN	CHIMALHUACÁN	CONSTRUCCIÓN	07020220 INDUSTRIAL	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS 14 ABERGADOS DE CHIMALHUACÁN	IMPLEMENTACIÓN	PROYECTO	12,000,427,747.91	3.00	130	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	12,000,427,747.91	
Total																

C. SERGIO EDGAR GALVÁN CONTRÉS
DITADOR DE LA U.P.P.E.

L.C.P. MARISSA ASTRID SÁNCHEZ DÍAZ
DIRECTORA DE ADMÓN Y FINANZAS

ING. MIRIAM ALBAURA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL

Fecha de elaboración:

Hojas 1 de 1

01/01/2024

01/01/2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Organismo de Agua:

CHIMALHUACÁN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



DAPAS
CHIMALHUACÁN
2022-2024

Laura M. Rodríguez

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-07b PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: CHIMALHUACÁN

No. 2085

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA	PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)																	
				FI	F	SF	PG	SP	PY	FF	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
8216 6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	02 01 03 01 01 01 110101	3,142,540.09	0.00	0.00	144,254.09	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00
8216 6139	Reparación y mantenimiento de Infraestructura Hídrica	02 01 03 01 01 01 110101	3,142,540.09	0.00	0.00	144,254.09	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00
	TOTALES:		3,142,540.09	0.00	0.00	144,254.09	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00	144,254.00

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: CHIMALHUACÁN

No. 2085

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA	PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)																	
				FI	F	SF	PG	SP	PY	FF	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
8216 6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	02 02 03 01 02 05 110101	7,115,902.13	0.00	0.00	1,820,744.51	914,817.00	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60
8216 6139	Reparación y mantenimiento de Infraestructura Hídrica	02 02 03 01 02 05 110101	7,115,902.13	0.00	0.00	1,820,744.51	914,817.00	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60
	TOTALES:		7,115,902.13	0.00	0.00	1,820,744.51	914,817.00	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60	560,042.60

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ODAS: CHIMALHUACÁN

No. 2085

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA (CONCEPTO)	CLAVE PROGRAMÁTICA	PRESUP. ANUAL AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)																	
				FI	F	SF	PG	SP	PY	FF	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
8216 6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	02 02 03 01 02 05 110101	1,822,000.01	0.00	0.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00
8216 6139	Reparación y mantenimiento de Infraestructura Hídrica	02 02 03 01 02 05 110101	1,822,000.01	0.00	0.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00
	TOTALES:		1,822,000.01	0.00	0.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00	182,200.00

DIRECTORA GENERAL

ING. MIRIAM LAURA LIRA RODRIGUEZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

L.C.P. NALLELI ASTRID SÁNCHEZ DÍAZ

DÍA MES AÑO

Fecha de elaboración: 23 01 24



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto basado en Resultados Municipal

ARTICLE IN BRIEF



~~LAURA MARTINEZ~~



EL AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	No. 0085	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual									
AUXILIAR TÉCNICO A	A	3	3	0	0	0.00	320,824.00	32,495.00	0.00	0.00	45,187.00	18,000.00	428,313.00	
AUXILIAR TÉCNICO B	B	4	4	0	0	0.00	406,392.00	17,928.00	0.00	0.00	55,821.00	22,210.00	502,031.00	
AYUDANTE GENERAL	A	59	53	5	1	0.00	5,375,336.00	1,518,824.00	3,817.00	117,953.00	744,330.00	295,694.00	7,568,754.00	
AYUDANTE GENERAL	B	1	0	1	0	0.00	97,128.00	0.00	0.00	24,820.00	23,885.00	7,430.00	151,243.00	
AYUDANTE GENERAL	C	12	12	0	0	0.00	1,201,152.00	0.00	0.00	0.00	172,296.00	68,928.00	1,502,376.00	
AYUDANTE GENERAL	D	1	0	1	0	0.00	2,404.00	0.00	0.00	0.00	684.00	208.00	3,290.00	
AYUDANTE GENERAL	E	1	0	1	0	0.00	149,618.00	0.00	0.00	28,342.00	38,777.00	11,441.00	228,759.00	
AYUDANTE GENERAL	F	1	0	1	0	0.00	156,012.00	0.00	0.00	28,329.00	38,885.00	12,004.00	223,900.00	
AYUDANTE GENERAL	G	1	0	1	0	0.00	165,744.00	0.00	0.00	34,972.00	40,758.00	12,680.00	223,754.00	
AYUDANTE GENERAL	H	1	0	1	0	0.00	197,894.00	0.00	0.00	29,215.00	41,237.00	12,630.00	231,322.00	
AYUDANTE GENERAL	I	1	0	1	0	0.00	178,344.00	0.00	0.00	34,885.00	43,851.00	13,644.00	273,828.00	
AYUDANTE GENERAL	J	1	0	1	0	0.00	188,084.00	0.00	0.00	32,408.00	48,247.00	14,988.00	281,167.00	
AYUDANTE GENERAL	K	1	0	1	0	0.00	193,248.00	0.00	0.00	30,374.00	47,517.00	14,754.00	285,223.00	
AYUDANTE GENERAL	L	1	0	1	0	0.00	209,154.00	0.00	0.00	30,801.00	49,228.00	15,314.00	293,325.00	
AYUDANTE MECÁNICO	A	1	1	0	0	0.00	137,928.00	0.00	0.00	0.00	18,542.00	7,328.00	104,306.00	
CAJERO (A)	A	5	2	3	0	0.00	495,520.00	30,048.00	0.00	81,354.00	103,235.00	24,890.00	654,947.00	
CAJERO (A)	B	9	9	0	0	0.00	945,854.00	0.00	0.00	0.00	129,222.00	21,698.00	1,128,742.00	
CAJERO (A)	C	1	0	1	0	0.00	115,898.00	0.00	0.00	23,632.00	28,438.00	8,644.00	128,112.00	
CAJERO (A)	D	1	1	0	0	0.00	137,928.00	0.00	0.00	0.00	18,042.00	7,538.00	104,306.00	
CAJERO (A)	E	1	0	1	0	0.00	213,073.00	0.00	0.00	33,922.00	52,394.00	16,302.00	315,088.00	
CAPITULISTA	A	1	1	0	0	0.00	91,154.00	1,705.00	0.00	0.00	12,447.00	4,973.00	114,289.00	
CONTROLADOR INTERNO	A	1	1	0	0	0.00	448,208.00	0.00	0.00	0.00	61,230.00	24,492.00	531,922.00	
DIRECTOR (C)	C	2	2	0	0	0.00	902,859.00	0.00	0.00	0.00	122,468.00	48,984.00	1,574,393.00	
DIRECTOR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	681,872.00	0.00	0.00	0.00	77,381.00	39,932.00	874,097.00	
FONTEÑERO	A	1	0	1	0	0.00	134,208.00	0.00	0.00	28,438.00	33,032.00	10,288.00	225,918.00	
FONTEÑERO	B	1	0	1	0	0.00	193,248.00	0.00	0.00	31,706.00	47,517.00	14,754.00	287,195.00	
Jefe de Guardería	A	14	12	1	1	0.00	1,275,496.00	547,312.00	0.00	30,731.00	174,258.00	69,932.00	2,097,051.00	
Jefe de Guardería	B	1	0	1	0	0.00	151,388.00	0.00	0.00	34,196.00	37,712.00	11,732.00	228,978.00	

Hoja: 2 de 5



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	0085
			Conferida	Sindicalizada	Eventual								
JEFÉ DE CUADRILLA	C	1	0	1	0	0.00	184,952.00	0.00	0.00	30,103.00	45,498.00	14,182.00	274,735.00
JEFÉ DE CUADRILLA	D	1	0	1	0	0.00	186,024.00	0.00	0.00	32,873.00	45,743.00	14,232.00	278,572.00
JEFÉ DE CUADRILLA	E	1	0	1	0	0.00	190,044.00	0.00	0.00	32,725.00	46,655.00	14,608.00	285,342.00
JEFÉ DE DEPARTAMENTO B	B	6	6	0	0	0.00	1,021,029.00	0.00	0.00	0.00	245,490.00	98,198.00	2,143,706.00
JEFÉ DE DEPARTAMENTO C	C	16	16	0	0	0.00	3,024,673.00	0.00	0.00	0.00	493,984.00	197,608.00	4,316,262.00
MALACATEIRO	A	20	20	0	0	0.00	1,822,089.00	442,992.00	0.00	0.00	248,940.00	99,580.00	2,811,572.00
MECÁNICO	A	1	1	0	0	0.00	91,194.00	93,792.00	0.00	0.00	12,447.00	4,978.00	202,371.00
NOTIFICADOR	A	8	0	8	0	0.00	548,634.00	0.00	0.00	129,223.00	84,338.00	31,683.00	702,346.00
OPERADOR DE CÁRCAMO	A	1	1	0	0	0.00	91,194.00	0.00	0.00	0.00	12,447.00	4,978.00	108,539.00
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	A	78	78	0	2	0.00	8,329,833.00	1,587,578.00	0.00	98,743.00	934,511.00	373,744.00	9,775,417.00
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	B	55	55	0	0	0.00	5,780,289.00	0.00	0.00	0.00	709,499.00	315,929.00	6,085,890.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	A	1	0	1	0	0.00	91,194.00	0.00	0.00	27,025.00	12,447.00	4,978.00	125,554.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	B	1	0	1	0	0.00	177,144.00	0.00	0.00	23,848.00	43,513.00	13,552.00	204,105.00
OPERADOR DE POD	A	14	14	0	0	0.00	1,375,498.00	51,072.00	0.00	0.00	174,258.00	69,692.00	1,371,078.00
OPERADOR DE TRABAJO	A	1	1	0	0	0.00	91,194.00	39,432.00	406.00	0.00	12,447.00	4,978.00	148,367.00
OPERADOR DE UNIDAD	A	8	7	0	1	0.00	720,832.00	405,938.00	0.00	0.00	98,576.00	39,824.00	1,275,128.00
OPERADOR DE UNIDAD	B	1	1	0	0	0.00	96,618.00	37,584.00	0.00	0.00	13,474.00	5,398.00	105,064.00
OPERADOR DE UNIDAD	C	1	0	1	0	0.00	109,012.00	0.00	0.00	24,829.00	28,812.00	8,342.00	109,015.00
OPERADOR DE UNIDAD	D	9	6	0	9	0.00	635,338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	635,335.00
OPERADOR DE UNIDAD	E	1	1	0	0	0.00	121,164.00	0.00	0.00	0.00	18,548.00	6,618.00	144,288.00
OPERADOR DE UNIDAD	F	1	0	1	0	0.00	154,978.00	0.00	0.00	34,648.00	33,193.00	10,328.00	213,338.00
OPERADOR DE UNIDAD	G	4	4	0	0	0.00	911,712.00	0.00	0.00	0.00	73,308.00	39,144.00	857,224.00
OPERADOR DE UNIDAD	H	1	0	1	0	0.00	183,309.00	0.00	0.00	30,099.00	45,089.00	14,028.00	271,227.00
OPERADOR DE UNIDAD	I	1	0	1	0	0.00	187,889.00	0.00	0.00	30,211.00	48,447.00	14,493.00	280,508.00
OPERADOR DE UNIDAD	J	1	0	1	0	0.00	201,840.00	0.00	0.00	35,586.00	49,623.00	15,442.00	302,071.00
OPERADOR DE UNIDAD	K	1	0	1	0	0.00	201,339.00	0.00	0.00	35,579.00	50,493.00	15,709.00	302,388.00
PROFESIONISTA	A	2	2	0	0	0.00	523,328.00	0.00	0.00	0.00	71,942.00	24,779.00	830,048.00
PROFESIONISTA	B	5	5	0	0	0.00	1,135,000.00	0.00	0.00	0.00	155,165.00	62,071.00	1,331,035.00

Hoja: 3 de 5

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05	Tabulador de Bajados
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Puesto Funcional	Nivel	No de Plazas	Categoría			Diétas	Bajado Básico	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Conferencia	Sindicalizado	Eventual								
PROFESIONISTA C	C	5	5	0	0	0.00	154,943.00	0.00	0.00	0.00	130,445.00	53,180.00	1,137,465.00
PROFESIONISTA D	D	5	3	0	0	0.00	465,336.00	0.00	0.00	0.00	63,573.00	29,428.00	554,237.00
PROGRAMADOR	A	1	0	1	0	0.00	199,754.00	12,048.00	0.00	28,086.00	43,116.00	18,278.00	312,428.00
RECAUDADOR	A	11	4	0	2	0.00	1,022,144.00	98,326.00	0.00	129,926.00	108,431.00	58,742.00	1,388,481.00
RECAUDADOR	B	1	0	1	0	0.00	94,819.00	0.00	0.00	22,973.00	23,335.00	7,398.00	148,464.00
RECAUDADOR	C	3	3	0	3	0.00	316,218.00	0.00	0.00	0.00	43,074.00	17,232.00	373,594.00
RECAUDADOR	D	1	0	1	0	0.00	119,402.00	0.00	0.00	29,318.00	29,361.00	9,134.00	157,214.00
RECAUDADOR	E	1	0	1	0	0.00	140,754.00	9,988	0.00	29,039.00	34,619.00	10,273.00	215,212.00
RECAUDADOR	F	1	0	1	0	0.00	151,183.00	0.00	0.00	22,918.00	37,168.00	11,384.00	222,629.00
RECAUDADOR	G	1	0	1	0	0.00	178,080.00	12,020.00	0.00	25,751.00	43,795.00	19,634.00	273,195.00
RECAUDADOR	H	1	0	1	0	0.00	195,192.00	2.00	0.00	28,187.00	47,398.00	14,932.00	239,399.00
RECOGNISTA	A	1	0	1	0	0.00	91,194.00	0.00	0.00	29,050.00	12,447.00	4,978.00	138,119.00
SECRETARIO (A)	A	3	1	0	1	0.00	182,208.00	73,344.00	0.00	0.00	24,994.00	9,228.00	290,492.00
SECRETARIO (A)	B	1	1	0	0	0.00	129,240.00	2.00	0.00	0.00	17,057.00	7,083.00	153,918.00
SECRETARIO (A)	C	1	0	1	0	0.00	157,672.00	0.00	0.00	29,043.00	38,421.00	12,678.00	230,419.00
SECRETARIO (A)	D	1	0	1	0	0.00	185,032.00	2.00	0.00	37,135.00	45,726.00	14,228.00	233,039.00
SECRETARIO (A)	E	1	0	1	0	0.00	187,224.00	2.00	0.00	33,125.00	48,046.00	14,324.00	210,713.00
SECRETARIO (A)	F	1	0	1	0	0.00	188,088.00	0.00	0.00	30,740.00	48,309.00	14,438.00	200,293.00
SECRETARIO (A)	G	1	0	1	0	0.00	189,202.00	0.00	0.00	37,343.00	40,474.00	14,458.00	227,175.00
SECRETARIO (A)	H	1	0	1	0	0.00	190,034.00	0.00	0.00	38,629.00	48,308.00	20,532.00	231,532.00
SECRETARIO (A)	I	1	0	1	0	0.00	190,262.00	0.00	0.00	30,735.00	45,712.00	14,332.00	221,989.00
SECRETARIO (A)	J	1	0	1	0	0.00	194,198.00	0.00	0.00	38,409.00	47,739.00	14,882.00	225,198.00
SECRETARIO (A)	K	1	0	1	0	0.00	205,488.00	0.00	0.00	32,209.00	50,329.00	15,729.00	261,997.00
SESUBDIRECTOR	B	1	1	0	0	0.00	239,194.00	0.00	0.00	0.00	49,308.00	16,382.00	403,467.00
SUPERVISOR	A	7	5	1	1	0.00	546,088.00	110,268.00	0.00	21,457.00	79,022.00	30,894.00	786,399.00
SUPERVISOR	B	1	0	1	0	0.00	91,002.00	104,520.00	0.00	0.00	12,708.00	5,118.00	216,024.00
SUPERVISOR	C	1	0	1	0	0.00	137,179.00	0.00	0.00	33,308.00	51,273.00	9,735.00	201,607.00
VIGILANTE	A	1	0	1	0	0.00	198,936.00	0.00	0.00	22,110.00	41,405.00	12,885.00	254,730.00

Hoja. 4 de 5



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

ING. MIRIAM LAURA LIRA RODRIGUEZ
DIRECTORA GENERAL

L.C.P. NALLELI ASTRID SÁNCHEZ DÁZ
DIRECTORA DE ADMON. FINANZAS

Fecha de elaboración

Dia	Mes	Año
23	02	2024

Hola: 6 de 7

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Acto seguido, la Presidenta del Consejo Directivo, instruye a la Directora General recibe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta del Consejo Directivo, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicitó se sirvieran manifestarlo levantando la mano.

Acto seguido la directora general informó a la Presidenta del Consejo Directivo que se aprobaba y expedía por unanimidad de los presentes los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- CD/SE/02/24. El Consejo Directivo, aprueba el Presupuesto Definitivo para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual asciende a la cantidad de **\$437,100,587.00 (Cuatrocientos treinta y siete millones cien mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)**, en el rubro de **Ingresos**; y un monto de **\$437,100,587.00 (Cuatrocientos treinta y siete millones cien mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)**, en el **rubro de Egresos**, el cual se ajusta a la estructura administrativa contenida en la modificación del organigrama 2024, así como el programa anual de obra, programa anual de reparaciones y mantenimientos, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y el tabulador de sueldos.

Segundo.- CD/SE/03/24. Instrúyase a la Directora de Administración y Finanzas para que lleve a cabo el cumplimiento del presente Acuerdo, y realice las gestiones necesarias ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Tercero.- CD/SE/04/24. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

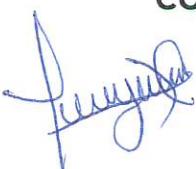
Cuarto.- CD/SE/05/24. Cúmplase.

En uso de la voz, la Directora General y Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta del Consejo Directivo, que el siguiente punto del orden del día, es el referente a la clausura de la sesión.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo informa a los presentes que siendo las **11 horas con 25 minutos** del día de su inicio se declara formalmente concluida la presente sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chimalhuacán, firmando al margen y alcance los que en ella intervinieron.

CONSEJO DIRECTIVO


C. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO


C. FAUSTINO FILEMON MENDEZ LÁZARO
SINDICO MUNICIPAL Y COMISARIO


C. JOSÉ REFUGIO MARTÍNEZ MAGALLÓN
REPRESENTANTE DE LA CAEM Y VOCAL
DEL CONSEJO


C. SUSANA LAURA MARTÍNEZ
ZAMARRIPA
SEGUNDO VOCAL


C. FIDENCIO JUAN GARCÍA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO


C. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRIMER VOCAL


C. GUILLERMO PERALTA BAUTISTA
TERCER VOCAL

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, MÉX.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE DIRECCION GENERAL

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2024

HORA: 10:00

Orden del día.

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum
- II. Aprobación del orden del día
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio fiscal 2024, organigrama, programa anual de obra 2024, programa anual de reparaciones y mantenimientos 2024, programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios y tabulador de sueldos y salarios 2024.
- IV. Clausura de la sesión.